

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terreno Privados

RESOLUCION 718/04

TIGRE, 2 de abril de 2004.-

VISTO:

Que por Resolución 118/99, se delegó el ejercicio de la posesión dispuesta por la misma norma, conforme artículo 178, inciso 3, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en el CENTRO TERCERA EDAD LOS RETOÑOS, con supervisión de la Delegación Municipal Benavidez, y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado a fojas 19 por la mencionada entidad, y lo oportunamente informado por la Subsecretaría Coordinadora de Benavidez.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Déjase sin efecto el artículo 3º de la Resolución N°118/99 por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese por la Subsecretaría Coordinadora de Benavidez. Tome conocimiento y resérvese en el Área Patrimonio.-

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 718/04